

Santiago, noviembre 04 de 2019

RESOLUCIÓN N° 371

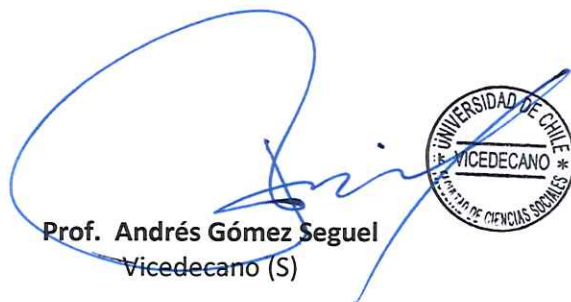
VISTOS

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, art. 28 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.
- 2) La solicitud de **MARÍA MERCEDES ESPINOZA M.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 03 de septiembre de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 04 de septiembre de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de la Carrera de Trabajo Social, de fecha 09 de septiembre de 2019, que acepta la reconsideración de la eliminación académica.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 03 de octubre de 2019, que autoriza la reconsideración de la eliminación académica.

RESUELVO

Autorizar la Reconsideración de la primera eliminación académica producida durante el primer semestre del año académico 2019, al reprobar más del 50% de los ramos inscritos a la estudiante **MARÍA MERCEDES ESPINOZA MÉNDEZ**, Cédula de Identidad N° 20.045.909-1, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.




Prof. Andrés Gómez Seguel
Vicedecano (S)




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

